

**NOTA INFORMATIVA: DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS CENTROS CON PROYECTOS EDUCATIVOS EUROPEOS DE ASOCIACIONES COMENIUS O GRUNDTVIG**

Los centros educativos beneficiarios durante el actual curso 2008/097 de una ayuda del Programa Comenius, asociaciones bilaterales y multilaterales de centros educativos, deberán remitir:

1) **Al Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE)**, la Agencia Nacional, según consta en el convenio financiero suscrito entre ella y el centro educativo

a) Asociaciones multilaterales y bilaterales Comenius/Grundtvig de dos años aprobadas en 2008:

1.- Informe de progreso intermedio, que una vez debidamente cumplimentado (la aplicación estará disponible a partir del 15 de junio) en línea (<http://www.oapee.es/oapee/inicio/servicios/gestion-linea.html>, sección Informes de evaluación estadísticos), debe imprimir, firmar y sellar y enviarlo a OAPEE (Paseo del Prado, 28, 1ª planta. 28014 Madrid), antes del **30 de junio de 2009**, tal y como se especifica en el artículo 7 (Supervisión, evaluación y control) de su convenio de subvención.

2.- Un ejemplar de todos los productos elaborados hasta el momento.

b) Asociaciones multilaterales y bilaterales Comenius/Grundtvig aprobadas en 2007, nuevas o de renovación de dos años, con convenio de subvención para el período 1.10.2007- 31.7.2009

1.- Informe final, que una vez debidamente cumplimentado (la aplicación estará disponible a partir del 15 de junio) en línea (<http://www.oapee.es/oapee/inicio/servicios/gestion-linea.html>, sección Informes de evaluación estadísticos), debe imprimir, firmar y sellar y enviarlo a OAPEE (Paseo del Prado, 28, 1ª planta. 28014 Madrid) **antes del 30 de septiembre de 2009**. Este informe constituye la solicitud de saldo del pago del importe de la ayuda concedida (consultar las Reglas para el cálculo de la cantidad final de la subvención, incluidas en su contrato de subvención para obtener una explicación detallada sobre cómo se calcula el importe final de las ayudas).

2- Un ejemplar de todos los productos elaborados.

Respecto al informe final, las cuestiones de la parte A se refieren a la asociación en general. Recomendamos que los centros participantes se pongan de acuerdo sobre el contenido de dicha sección. La Parte B se refiere a los centros participantes de forma individual. Rogamos sean lo más explícitos posible, con el fin de poder evaluar adecuadamente los resultados de esta acción.

2) **Al Departamento de Programas Europeos de la Consejería de Educación (Consejería de Educación, Dirección General de Participación e Innovación Educativa, Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n 41092 Sevilla)**

A) Copia de todo lo anteriormente señalado respecto a lo que se enviará a la Agencia Nacional, tanto en informe final como en informe intermedio.

B) Para los centros educativos que soliciten certificado de participación para el profesorado: Certificación del secretario o secretaria del centro, visado por el director o directora, con la relación del profesorado, con DNI y NRP, que hayan colaborado en el proyecto e indicación de las funciones que cada uno de ellos haya tenido en el mismo. Esta participación solo le será expedida al profesorado participante en la Asociación **que conste en el Anexo de participación que se**



**entregó en su día con los formularios de la asociación para su aprobación**, o al profesorado que se haya incorporado posteriormente y el centro educativo lo haya comunicado a la Consejería de Educación **dentro del primer cuatrimestre de cada curso escolar**. De ambos documentos (del Anexo con la relación nominal de profesorado que acompañó a la solicitud de aprobación del Proyecto y de sus posteriores modificaciones, en su caso) habrá de enviarse copia al solicitar la certificación según el Anexo I adjunto. No se expedirá certificación alguna que no cumpla con estos requisitos de inclusión previa o posterior modificación en el primer cuatrimestre de cada curso.

La duración anual de los proyectos de asociaciones abarca desde el 1 de agosto hasta el 31 de julio de cada curso, por lo que solo será a partir del 31 de julio de 2009 cuando se podrán expedir las certificaciones que se soliciten para el curso 2008/09, a período acabado.

Para cualquier aclaración sobre estos aspectos pueden dirigirse al Departamento de Programas Europeos, del Servicio de Programas Internacionales de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por correo electrónico ([programas.internacionales.ced@juntadeandalucia.es](mailto:programas.internacionales.ced@juntadeandalucia.es))

Sevilla, 3 de junio de 2009  
La Directora General de Participación e Innovación Educativa

Fdo: Aurelia Calzada Muñoz

